DECRETO ALCALDICIO Nº - 686 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 01 Marzo de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 476 de fecha 29.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de $ 130.000 para cancelación de una cuota de gastos por concepto de compra de nicho de don Eduardo Lagos Neira (Q.E.P.D.), Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] y no cuenta con familiares que puedan hacerse cargo del gasto.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de $ 130.000 para financiar pago nicho de don Eduardo Lagos Neira (Q.E.P.D.), Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado [redacted] y no cuenta con familiares que puedan hacerse cargo del gasto.

GIRESE la suma de $ 130.000 a nombre de Parroquia San José de Requínoa RUT 70.288.512-4.

Déjase establecido que la Parroquia San José de Requínoa no cuenta con boleta o factura que avale el pago.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 " Asistencialidad", Item Aporte a Servicios Funerarios, del Presupuesto Municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (2)
Archivo.-